



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Martín Ortega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.091 de 2010 en materia de reclamación de cantidad, a instancias de doña Viviana Ferrera Castellano, contra “Limpiezas y Servicios Latorre, Sociedad Limitada”, por su señoría se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Viviana Ferrera Castellano, contra la mercantil “Limpiezas y Servicios Latorre, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 59,16 euros, con más el 10 por cien de mora patronal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta, mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas y Servicios Latorre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.851/11)